

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1A.J-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 29 de julio de 2026

Señor (a)
ramirez.edbg@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 934348-20260706

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-120164-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 06/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integral de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 29 de julio de 2026 a las 18:10 horas y será retirado el día 03 de agosto de 2026 a las 18:10 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS
Responsable de Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor (A)
 ANONIMO
ramirez.edbg@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta requerimiento 934348-20260706 ANONIMO.

En atención a la petición del asunto, de fecha 06/07/2026, radicada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQR2S y conforme los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", norma que establece el deber de las autoridades de dar trámite oportuno y de fondo a las solicitudes formuladas por los ciudadanos; de manera atenta me permito suministrar respuesta en lo de competencia del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, en los siguientes términos:

Petición:

"(...) SOLICITUD ANÓNIMA DE VERIFICACIÓN SOBRE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL SE SOLICITA REVISAR LAS ACTUACIONES DEL CAPITÁN STANLEY MEDINA, JEFE DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, DEBIDO A QUE, SE ESTARÍA EJERCIENDO PRESIÓN SOBRE FUNCIONARIOS DE LA FUDIS QUE TIENEN CITAS, TRATAMIENTOS O TRÁMITES MÉDICOS PENDIENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ADVIRTIÉNDOLES QUE PODRÍAN SER ENVIADOS AL ÁREA DE ERRADICACIÓN O LIMITANDO LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SUS ATENCIONES EN SALUD.

, SE SOLICITA VERIFICAR SI SE ESTÁ DISPONIENDO EL ENVÍO A COMISIÓN O A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN CONDICIONES MÉDICAS EN ESTUDIO O QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO TRÁMITES PARA LA VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RESTRICCIONES MÉDICAS, QUIENES, POR CIRCUNSTANCIAS ATRIBUIBLES A LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DEL SISTEMA DE SANIDAD, AÚN NO CUENTAN CON EL SOPORTE DEFINITIVO.

ESTA AFECTANDO EL DERECHO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE BIENESTAR LABORAL.

, SE SOLICITA QUE LAS ENTREVISTAS AL PERSONAL SE REALICEN BAJO ESTRICTA RESERVA, TODA VEZ QUE EXISTE TEMOR DE PRESENTAR QUEJAS POR POSIBLES REPRESALIAS, LAS ACTUACIONES DEL CAPITÁN CONTARÍAN CON EL RESPALDO DEL CORONEL RICHARD RODRÍGUEZ, SITUACIÓN QUE HA GENERADO DESCONFIANZA PARA ACUDIR A LOS CANALES INTERNOS DE DENUNCIA.

SE SOLICITA UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LA FUDIS DE ARINT Y LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE ESTOS HECHOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL Y, DE SER PROCEDENTE, ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES".

Al respecto me permito indicar las acciones adelantadas por parte de la Jefatura del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, a fin establecer una hoja de ruta que permita articular esfuerzos institucionales de manera eficiente, generando insumos técnicos y estratégicos que sirvan de soporte, para la toma de decisiones por parte del mando institucional, así:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-115210-DIRAN de fecha 20/07/2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la DIRAN, el apoyo y acompañamiento del profesional en psicología adscrito al Grupo Interinstitucional de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de realizar intervención en materia de clima laboral dirigida al personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, nivel central (Bogotá). Asimismo, se dispuso la realización de una entrevista psicosocial de carácter individual al señor Capitán José Stalin Medina Sánchez, en aras de garantizar un abordaje integral de las condiciones laborales y psicosociales.
- Mediante acta electrónica Nro. AC-2026-045219-DIRAN de fecha 23/07/2026, se impartieron instrucciones al señor CAPITÁN JOSÉ STALIN MEDINA SÁNCHEZ por parte de la jefatura del Área Intervención de Cultivos asunto frente a la obligación institucional que tiene de promover y mantener relaciones laborales armónicas, respetuosas y fundamentadas en la dignidad humana, el respeto mutuo y la observancia de los derechos humanos.
- Así mismo, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-118180-DIRAN de fecha 24/07/2026, por parte del Grupo de Talento Humano DIRAN, se informa los de resultados "encuesta de percepción clima laboral y bienestar ARINT", (anexo informe resultados).

"(...) Las actividades desarrolladas comprendieron la realización de escucha activa al señor Capitán José Stalin Medina Sánchez y la aplicación de una encuesta de clima laboral al personal adscrito al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, permitiendo identificar la percepción de los funcionarios respecto al ambiente laboral, las relaciones interpersonales, el liderazgo, la gestión del personal y las condiciones de bienestar dentro de la dependencia.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar una percepción mayoritariamente favorable del clima laboral, destacándose aspectos relacionados con el respeto mutuo, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, el liderazgo y la colaboración entre los funcionarios, sin identificarse situaciones generalizadas que afecten significativamente el bienestar laboral o el cumplimiento de la misión institucional".

Por otra parte, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-119779-DIRAN de fecha 28/07/2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano del Área Intervención de Cultivos Ilícitos ARINT-TAH informe de actividades de bienestar realizadas al personal de la FUDIS, en lo transcurrido de la presente vigencia.

El día 28/07/2026, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-120093-DIRAN, se allega respuesta por parte del Grupo de Talento Humano ARINT, indicando las actividades de calidad y bienestar de vida, adelantadas con el personal de la fuerza disponible (FUDIS), nivel central Bogotá.

Finalmente, el Área Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos reiteran su compromiso institucional con el fortalecimiento permanente de una cultura organizacional cimentada en los principios de legalidad, ética, transparencia, respeto por los derechos humanos y responsabilidad institucional. En consecuencia, garantizan que todas las actuaciones administrativas y operacionales se desarrollen con observancia del ordenamiento jurídico vigente, de los principios que orientan la función pública y de los más altos estándares de integridad, promoviendo condiciones laborales dignas, equitativas y respetuosas que salvaguarden los derechos de los servidores públicos, prevengan la materialización de factores de riesgo psicosocial y contribuyan al fortalecimiento de un clima laboral basado en la confianza, la corresponsabilidad, la convivencia y el bienestar integral del talento humano, en procura de una prestación del servicio de policía eficiente, transparente y respetuosa de los derechos fundamentales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
28/07/2026 7:01:33 p. m.

Anexo: si

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3103299499
diran.arint-gru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá D. C., 28 de julio del 2026

Correo electrónico Nro. 5754 SECON-ARINT

Señor (A)
ANONIMO
ramirez.edbg@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta requerimiento 934348-20260706 ANONIMO

En atención a la petición del asunto, de fecha 06/07/2026, radicada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQRS y conforme los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", norma que establece el deber de las autoridades de dar trámite oportuno y de fondo a las solicitudes formuladas por los ciudadanos, de manera atenta me permito suministrar respuesta en lo de competencia del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos.

Atentamente,



Teniente Coronel
PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos
Contacto: 327044709
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

Dibujado: PT. Angi Canajá

De: DIRAN ARINT [E] <diranarint.jef@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2026 19:14

No se puede entregar: respuesta requerimiento: 934348-20260706 ANONIMO
Microsoft Outlook - <MicrosoftExchange325e71e888e481584e36ab6ce11100e@policia.gov.co>
Enviado: mar, 28/07/2026 19:14
Para: DIRAN ARINT JEF

[Se responde a todos] Haga clic aquí para ir al sitio de destino. No se pudo encontrar el sitio de destino.

No se pudo entregar el mensaje a ramirez.edbg@gmail.com.

No se encontró ramirez.edbg@gmail.com en [gmail.com](https://www.gmail.com).

diran.arint-jef
Acción necesaria

Office 365

ramirez.edbg
Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **"Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez"**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.